



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 04 DE DICIEMBRE DE 2003.

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Modificase a partir del 1º de Noviembre de 2003 la "Estructura Básica de Cargos" que como Anexo II forma parte de la Ordenanza 3519/01, que quedará redactado de la siguiente manera:

A N E X O II

RECURSOS HUMANOS: Docentes, Directores, Preceptores, Administrativo, Personal de maestranza.

Los Docentes deberán designarse conforme lo establece el Capítulo IV del Estatuto del Docente Municipal, siendo el valor de la hora cátedra de \$ 20.76, duración de la hora: 40 minutos, puntaje 01.

CARGO	PUNTOS	HORAS	PUNTAJE
Preceptor	295	25	18
Director A/Cargo 2 Turnos	492	35	30
Director A/Cargo 1 Turno	480	30	24

En cuanto al personal Administrativo y de maestranza se realizará reasignación según los existentes en la Dirección de Educación.



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

Estos valores determinan la necesidad de ampliar el escalafón docente previsto en el Estatuto del Docente Municipal por lo que deberían agregarse el cargo de Preceptor, Director y Docente de Educación Polimodal.

Con respecto al régimen de licencias deberán regirse por el que se implementa en el Sistema Educativo Municipal al igual que el Estatuto mencionado.

ARTICULO 2º.- Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a incluir los gastos que demandará la implementación de la Ordenanza en el presupuesto vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Cuatro Días del Mes de Diciembre del Año Dos Mil Tres.

ORDENANZA N° 3728/03

EXPTE.C.D. N° 458-S-03

EXPTE.D.E.M. N° 7447-S-03

FDO: PROF. RUBEN ANTONIO HERRERA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
Arq. JUAN PABLO MILLAN
SECRETARIO PARLAMENTARIO